



1946 - 2016



EXP-UNC: 0004469/2017

VISTO:

la nota elevada por el Dr. **Julián Salazar** solicitando licencia, con goce de sueldo, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi-exclusiva, por concurso, que desempeña en esta Facultad, desde el 28 de Marzo hasta el 09 de Abril del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de su participación como disertante en el Simposio "Households and Social Evolution: Comprehensive Approaches to Social Transformation", a realizarse en Vancouver, Canadá;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Dirección de la Escuela de Historia toma conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que el Dr. Salazar se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra "Prehistoria y Arqueología", con vencimiento en su designación el 30 de Septiembre de 2017;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo y por el artículo 50º, apartado II, inc. "3" de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior.

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias del Dr. **JULIAN SALAZAR**, Legajo nº 46387, con goce de sueldo, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra "Prehistoria y Arqueología" de la Escuela de Historia, desde el 28 de Marzo hasta el 09 de Abril de 2017.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 17 MAR 2017

RESOLUCIÓN Nº: 210
NG

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES